



Concejo Municipal
Santa Rosa de Osos



MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA DE OSOS
Secretaría de Gobierno

Recibido por: *[Firma]*
Fecha: 28-11-2022
Hora: 7:44 p.m.

**ACUERDO N°016
(25 DE NOVIEMBRE DE 2022)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS, ANTIOQUIA

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, en uso de las facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 313 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia, la Leyes 136 de 1994, 617 de 2000, 819 de 2003, 1483 de 2011 y el Decreto Nacional 111 de 1996,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Autorizar al Alcalde del municipio de Santa Rosa de Osos, para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales con el fin de contratar "El Programa de Alimentación Escolar PAE en el municipio de Santa Rosa de Osos", cuyo objeto es; "Suministro de víveres y preparación de raciones alimentarias del Programa de Alimentación Escolar en Antioquia – PAE" hasta por la suma de **CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$134.000.000)**, provenientes de recursos del Sistema General de Participaciones por asignación especial de la Alimentación Escolar año 2023, con cargo a la vigencia fiscal 2023, los cuales se autorizan hasta por las siguientes cuantías:

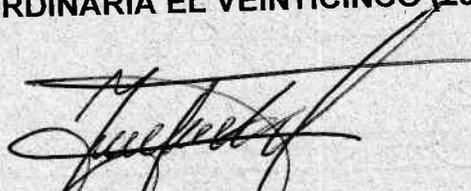
DESCRIPCIÓN		
Número	Actividad	Recursos 2023
01	Programa de Alimentación Escolar PAE	\$134.000.000

ARTÍCULO 2. La Secretaría de Hacienda una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo anterior, deberá incluir en el presupuesto de la vigencia fiscal 2023, las asignaciones necesarias para honrar el compromiso futuro adquirido.

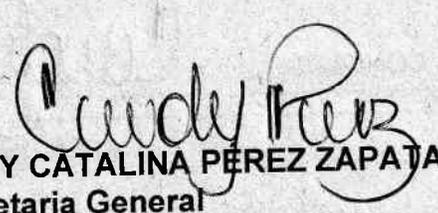
ARTÍCULO 3. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.

Dado en Santa Rosa de Osos, Antioquia, el 25 de noviembre de 2022.

EL PRESENTE ACUERDO FUE DEBATIDO Y APROBADO EN COMISIÓN SEGUNDA PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y HACIENDA PÚBLICA EL DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE 2022 Y EN PLENARIA DE SESIÓN ORDINARIA EL VEINTICINCO (25) DE NOVIEMBRE DE 2022.



JOHN JAIME ÁLVAREZ LOPERA
Presidente



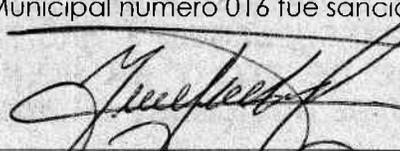
CINDY CATALINA PÉREZ ZAPATA
Secretaria General

CONCEJO MUNICIPAL

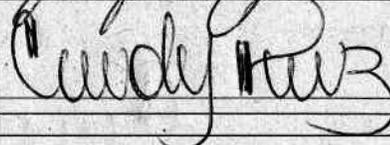
El presente Acuerdo fue aprobado surtiendo el procedimiento establecido en el Artículo 73 de la Ley de 1994, al habérsele dado dos debates reglamentarios.

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 28 de noviembre de 2022.
El Acuerdo Municipal número 016 fue sancionado en esta fecha.

PRESIDENTE CONCEJO



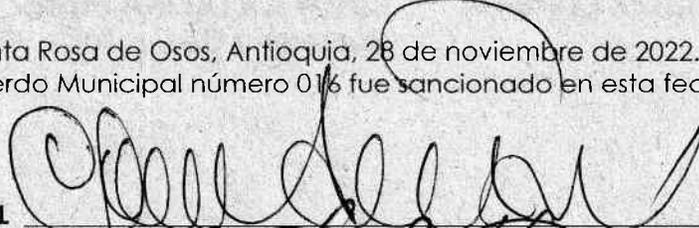
SECRETARIA CONCEJO



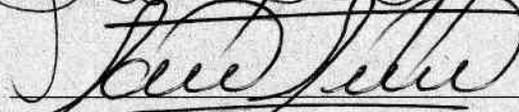
ALCALDÍA MUNICIPAL

Santa Rosa de Osos, Antioquia, 28 de noviembre de 2022.
El Acuerdo Municipal número 016 fue sancionado en esta fecha.

EJECUTIVO MUNICIPAL



SECRETARIO GOBIERNO



CERTIFICO

Que el Acuerdo Municipal número 016 que antecede fue publicado hoy 28 de noviembre de 2022.

SECRETARIO GOBIERNO

